



## REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA OBTENER INFORMACION PÚBLICA.

- I. Presentar la solicitud ante la Unidad de Enlace, pudiendo hacerse por escrito dirigiéndose al Enlace de Transparencia del Municipio y entregarla en la recepción del Palacio Municipal; verbal personal o telefónicamente y/o por correo electrónico en horario de 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes.
- II. Hacer la solicitud de información señalando:
  - a. Sujeto obligado al que dirige la solicitud.
  - b. Nombre de quien solicita.
  - c. Descripción de la Información que solicita.
  - d. Lugar o medio para recibir la información.
- III. Obtener número de folio para dar seguimiento a la solicitud, y en un plazo máximo de 5 días hábiles se dará respuesta a la misma si fue aceptada, rechazada o declinada.
- IV. En caso de haber sido aceptada, el Enlace de Transparencia tendrá como máximo 15 días hábiles para contestar a su atenta solicitud
- V. La información pública básica es gratuita y su consulta en libre sin necesidad de mediar solicitud, toda vez que la misma se encuentre a disposición del público y puede ser consultada en la Página del Municipio.
- VI. Si se requiere información por escrito tiene derecho a obtener la reproducción de los documentos en que se contenga, previo el pago de los derechos respectivos, mismo que costos que podrán ser consultados en la Ley de Ingresos de cada Municipio o bien exhibir mediante tabla dichos costos.

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:** Lic. .Aline Yedicsa Ruiz Elías

**CARGO:** Enlace Municipal de Transparencia

**UBICACIÓN:** Calle Diodoro Corella # 59, Col. Centro C.P 84640 municipio de Arizpe, Sonora.

**TELEFONO:** (634) 34 10 105

**E-MAIL:** [transparencia@arizpe.gob.mx](mailto:transparencia@arizpe.gob.mx), [transparencia.arizpe@hotmail.com](mailto:transparencia.arizpe@hotmail.com),  
[arizpe.sonora@hotmail.com](mailto:arizpe.sonora@hotmail.com)